

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

* DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALMACENES EDMUNDO JORDAN C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "ALMACENES EDMUNDO JORDAN CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 25 de enero de 1989, ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1. 019 de 4 abril 1989

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Edmundo Jordán Plaza y Edmundo Jordán Orozco, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, el primero de los nombrados y viudo el segundo.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100; con lo que queda elevado a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES 00/100.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 150.000,00; Por Compensación de Créditos S/. 10.111.000 y el saldo S/. 1.239.000,00 será pagado en el plazo de un año, a partir de las inscripciones de la presente escritura en el Registro Mercantil.

5.- NOMINA DE SOCIOS.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Edmundo Jordán O., Edmundo Jordán P., Gustavo Paredes M., Eduardo Jordán O., y Domingo Jordán O.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los Estatutos en el artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, abril 4 de 1989

Dra. Leonor Holguín Bucheli
SECRETARIA ABOGADA